

MINISTERIO DE SALUD
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
ORDEN DE COMPRA

COPIA

SEÑORES: CENTRO DE ASISTENCIA DENTAL MEYER S.A. DE C.V. NIT: 1 25 CALLE PTE. MEDICENTRO LA ESPERANZA LOCAL L-111 SAN SALVADOR TEL.: 2225-1926 PRESENTE	ESTE DOCUMENTO FUE DISTRIBUIDO EL DIA: 18 Set 2014	ORDEN NÚMERO: 336/2014 ✓
		SOLICITUD No. 189/2014 ✓
		FECHA: 22 DE AGOSTO DE 2014

SOLICITO A USTEDES SE SIRVAN ENTREGAR EN 75 DIAS CALENDARIO DESPUÉS DE RECIBIR LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA, EN LOS ALMACÉNES RESPECTIVOS DE CADA UNA DE LAS REGIONES DE SALUD SEGÚN CUADRO DE DISTRIBUCION.

DEPENDENCIA SOLICITANTE: DIRECCIÓN DE DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA SANTARIA	FORMA DE PAGO: ABONO A CUENTA CON CARGO AL FONDO GENERAL D.L. No. 180 PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO DE INVERSION SOCIAL (PEIS) PROYECTOS UNIDADES DE SALUD CODIGOS: 4925,4836,4839,4844,4847,4849,4850,4851,4856,4857,3346,4859,4865,4866,4867,4870,4873, 4876,4880,3345,4882,4885,4888,4892,4893,4899,4901,4907,4908,4909,4910,4913,4914,4915, 4916,4919,4924,4926,4929,4930,4933,4934,4935,4937.
--	---

RENGLON	DESCRIPCION DEL SUMINISTRO	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO (\$)	PRECIO TOTAL (\$)
01	CODIGO DEL PRODUCTO (CUADRO BÁSICO): 20103010 APLICADOR PLÁSTICO PARA RESINAS, DOBLE EXTREMO, PARTES ACTIVAS PLANAS Y BORDES REDONDEADOS. SE OFRECE: APLICADOR PLASTICO DE RESINA, DOBLE EXTREMO. MARCA 3M.	85	C/U	\$3.50	\$ 297.50
3	CODIGO DEL PRODUCTO (CUADRO BÁSICO): 20103065 FRASCO DAPPEN DE VIDRIO, ÁREAS INTERNAS LISAS. SE OFRECE: FRASCO DAPPEN DE VIDRIO, AREAS INTERNAS LISAS.	18	C/U	\$2.50	\$45.00
4	CODIGO DEL PRODUCTO (CUADRO BÁSICO): 20104025 JAQUETTE 30/33 PARA PIEZAS ANTERIORES, DOBLE EXTREMO, IZQUIERDO Y DERECHO, PARTES ACTIVAS FINAS, DE ACERO INOXIDABLE. SE OFRECE: JAQUETTE 30/33 PARA PIEZAS ANTERIORES, DOBLE EXTREMO. ACERO INOXIDABLE. MARCA: AMERICAN EAGLE. HECHO EN USA.	84	C/U	\$26.00	\$2,184.00
9	CODIGO DEL PRODUCTO (CUADRO BÁSICO): 20204105 LOSETA DE VIDRIO DE SUPERFICIE LISA, PARA MEZCLAR CEMENTO, DE 5"-6" x 3 1/2 - 4", ESPESOR DE 1 6 2 CM. SE OFRECE: LOZETA DE VIDRIO. LOS ADMINISTRADORES DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA SERÁN LA DRA. GILMA OLIVIA ALVARENGA SALAZAR, SUPERVISORA REGIONAL DE ODONTOLOGIA REGION ORIENTAL; DRA. MARIA HORTENCIA MORENO DE FIGUEROA, COLABORADOR TECNICO DE SALUD BUCAL REGIONAL REGION CENTRAL; DR. DARIO EDAN GONZALEZ, COLABORADOR TECNICO DE ODONTOLOGIA DE LA REGION PARACENTRAL; DR. EDGAR AGUIRRE, COLABORADOR TECNICO DE ODONTOLOGIA DE LA REGION METROPOLITANA; DRA. CLAUDIA ZEPEDA DE IBAÑEZ, COLABORADORA, TECNICA DE ODONTOLOGIA, REGION OCCIDENTAL, QUIÉNES SERÁN LA CONTRAPARTE DE LA EMPRESA CONTRATADA. QUIÉNES DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA PODRÁN SER SUSTITUIDOS MEDIANTE PETICIÓN ESCRITA EMITIDA POR LA UNIDAD SOLICITANTE.	26	C/U	\$2.50	\$65.00
	PASA.....				\$ 2,591.50 ✓

Handwritten signature/initials

RENGLON	DESCRIPCIÓN DEL SUMINISTRO	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO (\$)	PRECIO TOTAL (\$)
	<p>VIENE.....</p> <p>PLAZO, FORMA Y TRÁMITE DE PAGO. PRESENTAR 2 FOTOCOPIAS DE FACTURA DUPLICADO CLIENTE A NOMBRE DEL MINISTERIO DE SALUD, FONDOS PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO DE INVERSIÓN SOCIAL (PEIS) PROYECTOS (SEGÚN MATRIZ DE FACTURACIÓN ANEXO No. 1), EN LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL, DEBIENDO PRESENTAR 2 FOTOCOPIAS DEL ACTA DE RECEPCIÓN PARA LA VERIFICACIÓN DE LA ENTREGA. EL SUMINISTRANTE PROPORCIONARÁ ADEMÁS 2 FOTOCOPIAS DE LA FACTURA DUPLICADO-CLIENTE EN EL SITIO DE RECEPCIÓN.</p> <p>LA CANCELACIÓN SE HARÁ CON ABONO A CUENTA QUE EFECTUARA EL MINISTERIO DE HACIENDA POR MEDIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE TESORERÍA, EN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, EN UN PLAZO DE SESENTA DÍAS CALENDARIO POSTERIORES A QUE LA CONTRATISTA PRESENTE EN LA TESORERÍA DEL MINISTERIO DE SALUD PARA TRÁMITE DE QUEDAN LA DOCUMENTACIÓN DE PAGO SIGUIENTE: FACTURA DUPLICADO CLIENTE CONSOLIDADA POR RENGLÓN SEGÚN ESPACIO DE FACTURA EMITIDA A NOMBRE DEL MINISTERIO DE SALUD, UNIDAD DE SALUD CON CODIGO (SEGÚN MATRIZ DE FACTURACIÓN ANEXO No.1) DETALLANDO EN LA FACTURACIÓN: A) NÚMERO DE ORDEN DE COMPRA, B) NÚMERO DE SOLICITUD DE COTIZACIÓN, C) NÚMERO DE RENGLÓN, D) NÚMERO DE CODIGO DE PROYECTO E) PRECIO UNITARIO, F) PRECIO TOTAL Y G) ORIGINAL Y 2 COPIAS DE ACTAS DE RECEPCIÓN; DEBIENDO PRESENTAR LA CONTRATISTA COPIA DE ESTOS DOCUMENTOS EN LA UACI PARA EFECTO DE CONTROL DE LA ORDEN DE COMPRA.</p> <p>EN VISTA DE QUE EL MINISTERIO DE SALUD HA SIDO DESIGNADO AGENTE DE RETENCIÓN DEL IMPUESTO A LA TRANSFERENCIA DE BIENES MUEBLES Y A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS, SE RETENDRÁ EL UNO POR CIENTO (1.00%) EN CONCEPTO DE ANTICIPO AL PAGO DE ESTE IMPUESTO, EN TODA FACTURA IGUAL O MAYOR A CIENTO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA QUE SE PRESENTE A COBRO, EN CUMPLIMIENTO A LA CORRESPONDIENTE RESOLUCIÓN EMITIDA POR EL MINISTERIO DE HACIENDA, DICHA RETENCIÓN DEBERÁ DETALLARSE EN LA FACTURA RESPECTIVA.</p> <p>PARA EL ABONO A CUENTA DEBERÁ PRESENTAR DECLARACIÓN JURADA INCLUYENDO NOMBRE DE LA CUENTA BANCARIA, NÚMERO DE CUENTA, TIPO DE CUENTA Y NOMBRE DEL BANCO, LA CUAL SERÁ PRESENTADA EN LA UNIDAD FINANCIERA INSTITUCIONAL.</p>				\$ 2,591.50
	TOTAL.....				\$ 2,591.50

TOTAL EN LETRAS:
SON: DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y UNO 50/100..... \$ 2,591.50

CIFRADO PRESUPUESTARIO: FONDO GENERAL D.L. No.180 PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO DE INVERSIÓN SOCIAL (PEIS) (SOLICITUD DE COMPRA No. UFI-737) ES ENTENDIDO QUE SI VENCIDO EL EJERCICIO FISCAL, NO SE LOGRA LIQUIDAR LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA CON EL CIFRADO PRESUPUESTARIO CONSTITUIDO PARA TALES EFECTOS, EL MINSAL PODRÁ INCORPORARLE EL CIFRADO PRESUPUESTARIO QUE CORRESPONDA AL NUEVO EJERCICIO FISCAL.
 DESTINO: PARA SER UTILIZADO EN LOS SERVICIOS DE APOYO DE LOS DIFERENTES ESTABLECIMIENTOS DE SALUD.

NOTA: EN CASO DE NO REALIZARSE ESTA NEGOCIACIÓN, ROGAMOSLE DEVOLVER ESTA ORDEN A NUESTRA OFICINA CON LAS INDICACIONES PERTINENTES, FAVOR LEER LAS CONDICIONES GENERALES DE LA COMPRA EN HOJA ANEXA.

ORIGINAL: SUMINISTRANTE
 COPIA 1: ALMACÉN Y/O SITIO DE RECEPCIÓN.
 COPIA 2: UFI
 COPIA 3: UNIDAD
 SOLICITANTE.
 COPIA 4: UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACION ES.

	POR CONTRATANTE (EL MINSAL)	POR CONTRATISTA (EL SUMINISTRANTE)
REVISO:	AUTORIZO:	ES CONFORME:
HUMBERTO GALDÁMEZ COORDINADOR ÁREA DE LIBRE GESTIÓN	DRA. ELVIA GUELETA MENJÍVAR SECRETARÍA GENERAL MINISTERIO DE SALUD	República de El Salvador C. S. S. P. CAD NOMBRE, DUL. FIRMA DE LA PERSONA AUTORIZADA Y SELLO DE LA EMPRESA Prop. Sol. Centro de Asistencia Dental Meyer, S.A. de C.V. San Salvador, San Salvador.

CONDICIONES DEL SUMINISTRO**COPIA****OBLIGACIONES DEL SUMINISTRANTE**

1. Someterse a las disposiciones legales del País, aplicables al negocio de que se trata, renunciando a entablar reclamaciones por vías que no sean establecidas en las leyes de El Salvador.
2. Garantizar el fiel cumplimiento de todas y cada una de las estipulaciones contenidas en esta Orden de Compra, principalmente, las fechas de entrega y en caso de incumplimiento total o parcial, el Ministerio de Salud, procederá a la aplicación de las sanciones previstas en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.

OBLIGACIONES DEL GOBIERNO

1. Pagar el valor del suministro de **EQUIPO Y SUMINISTROS DENTALES (INSTRUMENTAL Y MATERIAL DE USO ODONTOLÓGICO)** previo los trámites legales, después que **LOS RESPECTIVOS GUARDALMACENES DE LAS REGIONES DE SALUD**, hayan recibido el suministro de **EQUIPO Y SUMINISTROS DENTALES (INSTRUMENTAL Y MATERIAL DE USO ODONTOLÓGICO)**, contratado a entera satisfacción y de acuerdo con las especificaciones convenidas.
2. **LOS ADMINISTRADORES DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA SERAN: LA SUPERVISORA REGIONAL DE ODONTOLOGIA REGION ORIENTAL; COLABORADOR TECNICO DE SALUD BUCAL REGIONAL REGION CENTRAL; COLABORADOR TECNICO DE ODONTOLOGIA DE LA REGION PARACENTRAL; COLABORADOR TECNICO DE ODONTOLOGIA DE LA REGION METROPOLITANA; TECNICA DE ODONTOLOGIA, REGION OCCIDENTAL**, quién vigilará el cumplimiento de la presente Orden de Compra debiendo dar seguimiento de la ejecución de la misma y que ésta se realice en el plazo acordado y de acuerdo a las condiciones pactadas, en estricto apego a lo siguiente:
 - a) Verificar el cumplimiento de las cláusulas contractuales; así como en los procesos de libre gestión, el cumplimiento de lo establecido en las órdenes de compra o contratos;
 - b) Elaborar oportunamente los informes de avance de la ejecución de los contratos e informar de ello tanto a la UACI como a la Unidad responsable de efectuar los pagos o en su defecto reportar los incumplimientos;
 - c) Informar a la UACI, a efecto de que se gestione el informe al Titular para iniciar el procedimiento de aplicación de las sanciones a los contratistas, por los incumplimientos de sus obligaciones;
 - d) Conformar y mantener actualizado el expediente del seguimiento de la ejecución del contrato de tal manera que esté conformado por el conjunto de documentos necesarios que sustenten las acciones realizadas desde que se emite la orden de inicio hasta la recepción final;
 - e) Elaborar y suscribir conjuntamente con el contratista, las actas de recepción total o parcial de las adquisiciones o contrataciones de obras, bienes y servicios, de conformidad a lo establecido en el Reglamento de esta Ley;
 - f) Remitir a la UACI en un plazo máximo de tres días hábiles posteriores a la recepción de las obras, bienes y servicios, en cuyos contratos no existan incumplimientos, el acta respectiva; a fin de que ésta proceda a devolver al contratista las garantías correspondientes;
 - g) Gestionar ante la UACI las órdenes de cambio o modificaciones a los contratos, una vez identificada tal necesidad;
 - h) Gestionar los reclamos al contratista relacionados con fallas o desperfectos en obras, bienes o servicios, durante el período de vigencia de las garantías de buena obra, buen servicio, funcionamiento o calidad de bienes, e informar a la UACI de los incumplimientos en caso de no ser atendidos en los términos pactados; así como informar a la UACI sobre el vencimiento de las mismas para que ésta proceda a su devolución en un período no mayor de ocho días hábiles;
 - i) Cualquier otra responsabilidad que establezca esta Ley, su Reglamento y el Contrato.

OTRAS CONDICIONES DEL SUMINISTRO

1. La fecha de entrega del suministro de **EQUIPO Y SUMINISTROS DENTALES (INSTRUMENTAL Y MATERIAL DE USO ODONTOLÓGICO)**, está estipulada en la presente Orden de Compra, que reciba el suministrante debidamente legalizada.
2. El suministro de **EQUIPO Y SUMINISTROS DENTALES (INSTRUMENTAL Y MATERIAL DE USO ODONTOLÓGICO)**, al que la presente Orden se refiere será recibido a entera satisfacción de los **RESPECTIVOS GUARDALMACENES DE LAS REGIONES DE SALUD**, quienes firmarán, sellarán, fecharán, colocarán su nombre y su cargo en el acta de recepción de los suministros y en la(s) factura(s) correspondiente(s).
3. En caso que en el curso de la ejecución de la Orden de Compra, hubiera necesidad de introducir modificaciones a la misma, éstas no podrán llevarse a cabo sin la autorización correspondiente solamente se tramitarán las modificaciones que se soliciten por escrito y en las cuales las partes interesadas estén en un todo de acuerdo.
4. Las obligaciones que contrae el Gobierno por medio de esta Orden de Compra, son únicamente para con el suministrante, quién debe observar las condiciones establecidas, a fin de conservar antecedentes favorables.
4. Las obligaciones que contrae el Gobierno por medio de esta Orden de Compra, son únicamente para con el suministrante, quién debe observar las condiciones establecidas, a fin de conservar antecedentes favorables.

